



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 262-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 10 de agosto de 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 164-2026-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Jorge Manases Ríos Ríos, Dr., manifiesta que un grupo de estudiantes que cursan el V Nivel - X ciclo, solicitan llevar cursos paralelos en el semestre académico II-2026; por lo que, la Dirección de Escuela, luego del análisis respectivo, basándose en el Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNAP (REPUNAP), Capítulo 9 - Artículo 40 - inciso b "Los estudiantes que cursan el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado; precisando que solo puede llevar un (1) curso dirigido y hasta un (1) curso paralelo según la naturaleza de su plan de estudios", solicita emitir una resolución decanal, aceptando el dictado de cursos paralelos en el semestre académico II-2026.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes, continuar y concluir con sus estudios superiores; por lo que, es factible aceptar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Aceptar el dictado de cursos **PARALELOS**, en el semestre académico II-2026, en mérito a los Considerandos de la presente Resolución Decanal; de acuerdo al siguiente:

Nombre del estudiante	C.U.	Cursos Paralelos	
Leo Josue Rioja López	21081B0598	Termodinámica I	Termodinámica II
Angélica Milagro de Jesús Saavedra Lozano	2154254	Materiales de Ingeniería	Electricidad y Mecánica Industrial
Jenyfer Patricia Sepulveda Cordova	19081B0482	Simulación de Procesos	Economía de Procesos
Pamela Paquita Gonzales Valera	20081B0553		
Carlos Rafael Pinedo Chuquipiondo	18081B0287		
Jhonatan Camilo Vela Sánchez	19081B0494		
Alex Ovidio Gonzales Chávez	18081B0374		
Nicol Yasilene Cachique Jabá	21081B0642		

ARTÍCULO 2°. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; Dr.

Decano



Ing. LUIS GÓMEZ TUESTA; Mtro.

Secretario Académico (e)



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 634 Iquitos-Perú



www.unapiquitos.edu.pe
mp.fiq@unapiquitos.edu.pe